

SILLARES

Revista de Estudios Históricos




CENTRO DE
ESTUDIOS
HUMANÍSTICOS

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
NUEVO LEÓN

volumen III
número 5
julio-diciembre 2023
issn: 2683-3239

Sillares

Revista de Estudios Históricos

<http://sillares.uanl.mx/>

Chantal Cramaussel Vallet y Celso Carrillo Valdés. “Coahuila” o Tierra Adentro, 1577-1723. *Un valle transformado en gobernación*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2021. 511. pp.

Javier Rodríguez Cárdenas
orcid.org/0000-0001-7994-014X
El Colegio de Michoacán, Zamora, México

Recibido: 25 de abril de 2023

Editor: Reynaldo de los Reyes Patiño. Universidad Autónoma de Nuevo León, Centro de Estudios Humanísticos, Monterrey, Nuevo León, México.

Copyright: © 2023, Rodríguez Cárdenas, Javier y Jiménez Sotero, Jairo Eduardo . This is an open-access article distributed under the terms of Creative Commons Attribution License [CC BY 4.0], which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited.



DOI: <https://doi.org/10.29105/sillares3.5-99>

Email: javier.rodrigueztc@colmich.edu.mx

Chantal Cramaussel Vallet y Celso Carrillo Valdés.
“Coahuila” o Tierra Adentro, 1577-1723.
Un valle transformado en gobernación. Zamora:
El Colegio de Michoacán, 2021. 511 pp.
ISBN 9786075441603

Recibido: 25 de abril de 2023

Publicado: 1 de julio de 2023

Este es un texto donde se analiza la formación de la gubernatura de Coahuila entre los siglos XVI y XVIII. Consta de cuatro capítulos: el primero abarca de 1585 a 1673, que abarcó desde el descubrimiento del valle donde se fundó el Nuevo Almadén hasta que se reconoció provincia; el segundo es de 1673 a 1678, cuando el virrey de la Nueva España ordenó la fundación del presidio; en el tercero se analizó la vida en torno al presidio de 1679 a 1686 y en el cuarto se dio cuenta a partir de 1687, año en que Coahuila se convirtió en una gobernación, hasta 1721 cuando se segregó el espacio norte para dar nacimiento a Texas. La temporalidad que los autores tomaron fue válida para comprender la evolución estatalista del territorio.

Los autores no renunciaron a la perspectiva colonialista que tiene la historiografía sobre Coahuila, pero reconocieron que

las corporaciones españolas tuvieron un papel determinante en la conformación de la gobernación. Demostraron que las empresas de avanzada española no fueron únicas y que los intereses por ocupar el espacio dependieron de los cuerpos de avanzada que lo llevaron a cabo. Revelar las instancias jurisdiccionales del poder y cómo éste fue negociado por los diversos actores, es un argumento poderoso sin lugar a duda.

Cramaussel Vallet y Carrillo Valdés sostienen que una razón para fundar Coahuila fue la amenaza francesa y las exploraciones dadas por el río Mississippi. Teniendo en cuenta la amenaza francesa y Coahuila como el baluarte más septentrional, la Corona reactivó la línea de presidios que ya se habían fundado desde la Guerra del Mixtón en 1542 al establecerlos como líneas defensivas al norte de Coahuila. Se demostró en esta obra que, más allá de ser un espacio disputado antagónica y colonialmente, Coahuila formaba parte de la avanzada hispana por territorializar el espacio y contener las amenazas que afectaban el orden social hispano, como lo fueron los franceses y los ingleses. A ello respondió la fundación de San Antonio de Béjar en 1717 y de la gobernación de Texas en 1723, año de finalización de este trabajo.

En su argumento, la obra guarda distancia de la configuración de misiones franciscanas destacándose la importancia de los presidios. Reconoce el trabajo realizado por fray Juan de Larios de la Provincia de Xalisco. Pero afirman que

el personaje está sobrevalorado. Ante esto, debe considerarse el impacto que tuvieron los establecimientos franciscanos de la segunda mitad del siglo XVII, partiendo de las cuatro misiones que dieron origen a la Provincia de Coahuila.

También, se debe sopesar la posición estatalista que manejan los autores. En el apartado intitulado *pleitos internos de la Iglesia*, se hace referencia a la visita pastoral del obispo Juan Santiago de León Garabito y su disgusto con los franciscanos de la Provincia de Xalisco. Cabe señalar que, en la época hispánica, la iglesia formaba parte del poder espiritual. Pero esto no implicaba que, como institución, todas sus ramificaciones tuvieran un proyecto en común. La diversidad de corporaciones religiosas que conformaban a la Iglesia en las Indias hizo que cada una de ellas tuviera sus propios intereses. Finalmente, quien sancionaba todo era el virrey como su vicepatrono, pero, entre el clero secular y la gran variedad de órdenes religiosas, provocaban enfrentamientos por el choque de intereses que tenían.

Vale la pena hacer una aclaración. En la página 122 del apartado ya referido —cuando se refiere a las luchas internas dentro de los franciscanos de Provincia de Xalisco con los que estaban asentados en Nueva Vizcaya— los autores afirman que se trataba del Colegio de *Propaganda Fide* de Zacatecas, cuando en realidad era el de la Provincia de San Francisco de Zacatecas, una confusión común porque ambas corporaciones son de la

misma ciudad, con la diferencia de que las misiones del Colegio de Zacatecas se orientaron hacia Texas y el Nuevo Santander y nunca estuvieron en la Nueva Vizcaya.

Sobre el apéndice documental, es interesante cómo este apartado es incluso mayor que la propia investigación. Los autores consultaron el Archivo Franciscano de la Biblioteca Nacional de México de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, el Archivo General del Estado de Coahuila, el Archivo Histórico de Saltillo, el Archivo Histórico de Parral y el Archivo Histórico Municipal de Monterrey. No obstante, hubiera sido de provecho incluir en su consulta el Archivo Histórico Franciscano de la Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán en Celaya, pues contiene documentación muy valiosa sobre el Colegio de *Propaganda Fide* de la Santa Cruz de Querétaro, instituto que desarrolló las misiones del norte de Coahuila. Pero a juzgar por el manejo de fuentes en su interpretación y crítica, los autores de “*Coahuila*” o *Tierra Adentro, 1577-1723* hicieron un magistral trabajo tanto en lo cualitativo como en lo cuantitativo.

A final de cuentas, este texto es una referencia obligada. Primeramente, porque ayuda a problematizar el espacio en el contexto de la disputa jurisdiccional de varias corporaciones por poseerlo, esto es, la producción de una territorialidad. La dinámica del conflicto es indispensable para comprender el papel de la sociedad hispano-nueva máxime en lugares considerados zonas

de frontera. En segundo lugar, la importancia del poder espiritual en la formación de nuevos espacios. Si de modo estatalista se quiere comprender todo desde la perspectiva del poder temporal, se estaría incurriendo en un grave error de interpretación por menospreciar a la Iglesia como una corporación determinante para estos procesos.

Javier Rodríguez Cárdenas
El Colegio de Michoacán
Zamora, México
orcid.org/0000-0001-7994-014X